

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO





"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad".

RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD Nº 125-2019-CF-FIME

Bellavista, 16 de setiembre de 2019.

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el Informe N° 011-2019-GROWTH/DIR-ACAD/FIME-UNAC, recibido 05.08.19, enviado por la coordinadora Académica Lady Acevedo Asto, quien hace llegar el INFORME ACADÉMICO DEL DIPLOMA DE "ELABORACIÓN Y SUPERVICIÓN DE FICHAS TÉCNICAS, PERFILES Y EXPEDIENTES TÉCNICOS, SEGÚN INVIERTE.PE" el cual duró 04 meses, con un equivalente a 400 horas académicas, el mismo que inició el 02 de febrero de 2019 y culminó el 09 de junio de 2019 en la modalidad virtual;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N° 140-2018-CF-FIME, de fecha 23.10.18, Resuelve: Aprobar el CONVENIO INTERSINSTITUCIONAL entre la FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA y la EMPRESA GROWTH CORPORATION SAC;

Que, visto, el Informe N° 011-2019-GROWTH/DIR-ACAD/FIME-UNAC, recibido 05.08.19, enviado por la coordinadora Académica Lady Acevedo, Asto, quien hace llegar el INFORME ACADÉMICO DEL DIPLOMA DE "ELABORACIÓN Y SUPERVICIÓN DE FICHAS TÉCNICAS, PERFILES Y EXPEDIENTES TÉCNICOS, SEGÚN INVIERTE.PE" el cual duró 04 meses, con un equivalente a 400 horas académicas, el mismo que inició el 02 de febrero de 2019 y culminó el 09 de junio de 2019 en la modalidad virtual;

Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía en su Sesión Ordinaria del día lunes 16.09.19, aprueba el INFORME ACADÉMICO DEL DIPLOMA DE "ELABORACIÓN Y SUPERVICIÓN DE FICHAS TÉCNICAS, PERFILES Y EXPEDIENTES TÉCNICOS, SEGÚN INVIERTE.PE", en el cual se muestran los montos económicos del precio de venta y el 10% de los ingresos brutos que corresponden a la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, ascendiendo un total de SI. 2 450.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CON 00/100) según depósito en el Banco Scotiabank, realizado por la empresa GROWTH CORPORATION S.A.C, en la modalidad virtual del 02 de febrero al 09 de junio del 2019,

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220 el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el ROF de la UNAC; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad que se conforme posteriormente en su totalidad de miembros y al Consejo Universitario, de acuerdo a la Resolución de Consejo Universitario N° 047-2018-CU; de fecha 15.02.18; a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía;

RESUELVE:

- 1º. Aprobar, el INFORME ACADÉMICO DEL DIPLOMA DE "ELABORACIÓN Y SUPERVICIÓN DE FICHAS TÉCNICAS, PERFILES Y EXPEDIENTES TÉCNICOS, SEGÚN INVIERTE.PE"; y la RELACIÓN DE 9 PARTICIPANTES APROBADOS en el cual se muestran los montos económicos del precio de venta y el 10% de los ingresos brutos que corresponden a la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, ascendiendo un total de S/. 2 450.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CON 00/100) según depósito en el Banco Scotiabank, realizado por la empresa GROWTH CORPORATION SAC, en la modalidad virtual del 02 de febrero al 09 de junio del 2019, el cual se anexa y forma parte de la presente resolución.
- 2º. Transcribir, la presente Resolución al Señor Rector, y a las Dependencias Académico Administrativos de la FIME-UNAC, así como al interesado para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAO NACIONAL DEL CALLAO Facultad de Ingeniería Miccà ica y de Energía DR. JOSE HUGO TEZEN CAMPOS DECANO

Página 1 de 1

